



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato  
**SEIA233004190025**  
 "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión"

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **SEIA233004190025** PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JULIO GUTIÉRREZ MÉNDEZ** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)** REPRESENTADA POR EL **C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA MORAL **MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)** REPRESENTADA POR LA **C. MARIANA RIVERA WELSH** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de Mayo de 2023 "Las Partes" suscribieron el contrato primigenio, derivado del Adjudicación Directa **ADJ-MININV-108-2023**, con una vigencia 01 de mayo al 15 de septiembre de 2023, en el cual establecieron, en la Cláusulas Segunda lo siguiente:

[...]

### SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

PARTIDA	CÓDIGO /UM/AE	PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD RECEPTORA	PRECIO UNITARIO
				MÍNIMA	MÁXIMA		
3	TLAXCALA	1	RESECCION TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC	6	30	HGZ. No.1	\$6,561.00
3	TLAXCALA	1	LITOTRICIA URETRAL RIGIDA ADULTO	2	10	HGZ. No.1	\$9,877.00
3	TLAXCALA	1	LITOTRICIA VESICAL ADULTO	0	1	HGZ. No.1	\$6,165.00
3	TLAXCALA	1	CISTOSCOPIA PARA RETIRO DE CATETER DOBLE J	2	10	HGZ. No.1	\$5,593.00
3	TLAXCALA	1	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA ADULTO	5	27	HGZ. No.1	\$7,202.00
3	TLAXCALA	1	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA ADULTO	4	17	HGZ/UMF No. 2	\$7,202.00
3	TLAXCALA	1	ARTROSCOPIA DE RODILLA	4	20	HGZ. No.1	\$7,525.00
3	TLAXCALA	1	SET Ó EQUIPO DE CATETERES URETRALES DOBLE "J", RADIOPACO, CONSTA DE GUIA METALICA DE ALAMBRE AAFINADO EN ESPERIAL, LONGITUD DE 24 A 26 CM. CATETER URETRAL DE POLIURETANO 47FR A 7FR, LONGITUD DE 70CM, POSICIONADOR DE VINIL DE 47 FR. A 7FR DE 5 CM	1	5	HGZ. No.1	\$2,492.00

"DE SER NECESARIO SE TOMARÁ DE CUALQUIER NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE REQUIEREN EL SERVICIO SIN EXCEDER EL MONTO MÁXIMO DE PRESUPUESTO ASIGNADO"

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN IVA: \$837,543.00

El monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **\$ 335,017.20** (Trescientos treinta y cinco mil diecisiete pesos 20/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y un monto máximo por la cantidad de **\$ 837,543.00** (Ochocientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en el **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**, por lo que "EL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato  
**SEIA233004190025**  
 "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión"

**PROVEEDOR** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

[...]

**II.-** En la Cláusula Quinta "Modificaciones" del Contrato Primigenio, "**Las Partes**" acordaron que en el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DECLARACIONES**

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

**I.-** Declara "**El Instituto**" a través de su apoderado legal que:

**I.1.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 41,773, Volumen 815 de fecha 29 de Diciembre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciada Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaria N° 95 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-31122021-124413, de fecha 31 de diciembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Julio Gutiérrez Méndez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, con R.F.C. [REDACTED] es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

**I.2.** Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 42060419 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000290075-2023 de fecha 31 de marzo de 2023.

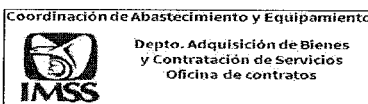
**I.3.** Mediante oficio número 309001150100/0837/2023 de fecha 27 de Julio de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a "**El Proveedor**" su aceptación para incrementar el monto del contrato, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

**II.** Declara "**El Proveedor**" por conducto de su Representante Legal que:

**GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**

**II.1.-** El C. **Luis Arturo García González**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante la Escritura Pública 68,026 de fecha 8 de noviembre de 2022, pasada ante la fe del Notario Público Número 97, Lic. Marco Antonio Espinoza Rommyngth, con ejercicio en Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato  
**SEIA233004190025**  
"Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión"

### **ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**

**II.2.-El C. Ricardo Moreno Martínez**, en su carácter de Representante Legal, cuenta facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante la Escritura Pública 106,036 de fecha 17 de agosto de 2016, pasada ante la fe del Notario Público Número 99, Lic. José Luis Quevedo Salceda, con ejercicio en Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

### **MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)**

**III.3-La C. Mariana Rivera Welsh**, en su carácter de Representante Legal, cuenta facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante la Escritura Pública 99,797 de fecha 05 de agosto de 2013, pasada ante la fe del Notario Público Número 99, Lic. José Luis Quevedo Salceda, con ejercicio en Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.4.-** Con escrito de fecha 31 de Julio de 2023, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando el incremento del monto estipulado en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

**II.5.** Está en condiciones de continuar suministrando a **"El Instituto"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

**III.** Declaran conjuntamente **"Las Partes"** por conducto de sus respectivos representantes legales que:

**III.1.** Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

## **CLAUSULAS**

**PRIMERA. - "Las Partes"** convienen en incrementar el importe en un 20% (veinte por ciento) del contrato primigenio para lo cual **"El Proveedor"** se obliga a prestar el **"Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión"**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"Las Partes"** pasa a formar parte del presente convenio.

**SEGUNDA:** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"Las Partes"** convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato  
**SEIA233004190025**  
 "Servicio Médico Integral para Procedimientos  
 de Mínima Invasión"

**CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.-** "El Instituto" cuenta con el presupuesto como compromiso de pago por el "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión", objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$167,508.60** (Ciento sesenta y siete mil quinientos ocho pesos 60/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "El Proveedor" se obliga a presentar a "El Instituto" dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato, o en su caso, una garantía equivalente al monto que se incrementa .

**CUARTA.- "Las Partes"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

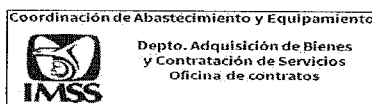
Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 15 de agosto de 2023, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "El Proveedor" y los restantes en poder de "El Instituto".

**POR:  
 "EL INSTITUTO"**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
Dr. Julio Gutiérrez Méndez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	[REDACTED]

**POR:  
 "EL PROVEEDOR"**

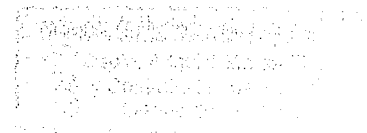
NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL	(PARTICIPANTE A) GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	GVI-011127-M52
C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ REPRESENTANTE LEGAL	(PARTICIPANTE B) ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.	END-860130-349
C. MARIANA RIVERA WELSH REPRESENTANTE LEGAL	(PARTICIPANTE C) MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	MSC-060428-71A



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato  
**SEIA233004190025**  
"Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión"

### Anexo número 1 (Uno)

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN			
CONTRATO	SERVICIO	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
SEIA233004190025	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN	20%	\$ 167,508.60





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato  
**SEIA233004190025**  
 "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión"

**Anexo número 2 (Dos)**



**GOBIERNO DE MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL TLAXCALA  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Tlaxcala, Tlax., 27 de julio de 2023.  
 Of N° 3090011501000/0837/2023

Representante Legal de  
**GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.**  
 En participación conjunta con  
**ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.**  
**MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.**  
 Presentes.

En relación al contrato SEIA233004190025 suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se le propone el incremento conforme lo siguiente:

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
SEIA233004190025	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN	NO APLICA	20%	\$167,508.6

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente,

**Dr. Oscar Rolando Ávila Galván**  
 Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Elaboró  
 Israel Arroyo Hernández Cortés  
 Cabeza de Proyecto

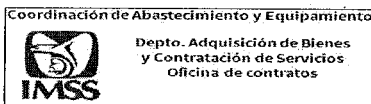
Revisó  
 Cerna José Mendoza  
 Enc. Oficina de Adquisición de Bienes y Contr. de Serv.

Autorizó  
 Ángel Heberto Mejorado Torres  
 Enc. Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Elaborado por: L.P. de S.F. Celsia Ruiz Ríos, Tlaxcala, Tlax., 27 de julio de 2023



**2023 FRANCISCO VILLA**



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato  
**SEIA233004190025**  
"Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión"



Ciudad de México a 31 de julio del 2023.

**Dr. Oscar Rolando Avila Galván**  
Encargado de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento  
Delegación de Tlaxcala


**LIC LUIS ARTURO GARCIA GONZALEZ** representante legal y en común con las empresas **Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Medical Scope S.A. de C.V. y Endomédica S.A. de C.V.**, personalidad que tengo debidamente acreditada bajo el contrato, No. **SEIA233004190025** con el debido respeto comparezco y expongo.

Que por medio del presente escrito y en atención a su solicitud de incrementar al contrato un 20% adicional, solicitado por medio del oficio **309001 1501000/0837/2023**, con fecha de 27 de julio del 2023, mediante el cual este H. Instituto manifiesta a mi representada está en posibilidad de continuar presentando el Servicio Integral de Mínima Invasión para cubrir las necesidades de estas unidades de la Delegación del IMSS en Tlaxcala. Siendo este un aumento al contrato de \$167,508.60 sin IVA.

En este acto y mediante el presente escrito manifiesto formalmente por parte de Vitalmex como representante común en el contrato, que mi representada se encuentra en posibilidades de mantener precios y condiciones en el contrato de prestación de servicios No. **SEIT233004190025** respetando términos y condiciones, por el tiempo establecido en el párrafo anterior, por lo que mi representada queda atenta a sus amables indicaciones a efecto de proceder a realizar los actos jurídicos y materiales necesarios por este H. Instituto.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

  
**C. LUIS ARTURO GARCIA GONZALEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL EN COMUN  
DE LAS EMPRESAS GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.  
ENDOMEDICA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE S.A. DE C.V.

GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
Av. Industria Eléctrica de México No.3,  
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,  
Hualpamtlá, Estado de México  
Tel. 8550 1100



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 7 de 7

